



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

DECRETO EXENTO N° 1525 /

MAT: Aprueba bases llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer cargo de Monitor/a del Programa 4 a 7.-

SAN RAFAEL, 06 de abril de 2026.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores; la Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 00025/2026 de la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), que aprueba el convenio de transferencia de fondos para el Programa 4 a 7; El Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y Colaboración suscrito entre el SernamEG y la Ilustre Municipalidad de San Rafael con fecha 31 de diciembre de 2025; Las necesidades del servicio. -

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se procedió a la firma del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa 4 a 7" para el año 2026, suscrito entre la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Ilustre Municipalidad de San Rafael.

2. Que, dicho convenio fue formalmente aprobado mediante la Resolución Exenta N° 00025/2026 de fecha 26 de enero de 2026, emanada de la Dirección Regional del Maule de SERNAMEG.

3. Que, la ejecución de este programa tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres de la comuna, mediante el cuidado integral de niños y niñas de entre 6 y 13 años mientras sus responsables directas trabajan, buscan empleo o se capacitan.

4. Que, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el mencionado convenio, la Municipalidad de San Rafael requiere contratar personal idóneo que posea el perfil técnico exigido por el organismo nacional.

5. Que, es necesario establecer un proceso de selección público y transparente que asegure la contratación de un/a Monitor/a que cumpla con los estándares de seguridad y experiencia requeridos para el trato con menores de edad.

6. Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.-

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de **Monitor/a del Programa 4 a 7** para el año 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios de acuerdo con las bases que se aprueban por este decreto.-

2. APRUÉBASE Y PUBLÍQUESE las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para proceder al llamado de Licitación Pública, las cuales se adjuntan y forman parte íntegra de la presente resolución.-

El Departamento Comunal de Educación de San Rafael, realiza llamado a concurso para el cargo de: **Monitor/a del Programa 4 a 7**, convenio SERNAMEG-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a desarrollar funciones en la Escuela San Rafael, ubicado en Avenida San Rafael N°909 de la Comuna de San Rafael.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RKC3OU-009>

Requisitos para el cargo, conforme a Resolución Exenta N°25/VII REG. TALCA, 26 DE ENERO DE 2026.

Descripción del programa:

El Programa 4 a 7, tiene como fin principal el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Objetivo general

Mujeres de 18 años y más mejoran el ejercicio de su autonomía económica.

Objetivos Específicos

Gestionar derivaciones, por medio de la coordinación intersectorial, de acuerdo a la situación ocupacional de las mujeres.

Brindar servicio de cuidado integral para niñeces y adolescencias entre 6 y 13 años, que se encuentren bajo la responsabilidad de mujeres que cumplan con el perfil del Programa.

El programa se desarrolla en convenio con El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quién además de transferir recursos, es el organismo encargado de supervisar y velar por el cumplimiento técnico del programa, desarrollado por medio de coordinaciones permanentes con los equipos de trabajo que se encuentran insertos en los Municipios.

El Programa, se desarrolla de acuerdo a la contingencia sanitaria actual, por lo que la modalidad de trabajo puede ser presencial, o remota, o mixta, de acuerdo al Plan Paso a Paso, y a lo que el Ministerio de Educación determina, así como a las características que mantenga la Comuna.

Por tanto, los/as postulantes al cargo, deben disponer de herramientas acordes a las modalidades mencionadas.

CARGO DE MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7

Contrato	Jornada de trabajo	Remuneración	Descripción del cargo
Boleta de Honorarios	2 horas de abril a diciembre 2026.	485.000.-	<i>Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil.</i> <i>Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.</i> <i>Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñeces y adolescencias.</i> <i>Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía.</i> <i>Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.</i> <i>Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.</i> <i>Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñeces y adolescencias en el taller.</i> <i>Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres.</i> <i>Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros.</i>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RKC3OU-009>

			<p><i>Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas.</i></p> <p><i>Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas y adolescentes para incrementar la participación y compromiso con el Programa.</i></p> <p><i>Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza.</i></p> <p><i>Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades.</i></p> <p><i>Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes.</i></p> <p><i>Manejo de situaciones de conductas disruptivas, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñas y adolescencias.</i></p> <p><i>Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.</i></p>
--	--	--	--

Requisitos obligatorios

- Profesional de Educación Física, Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.
- Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñas y adolescencias.
- También podrán ser parte del equipo las personas tituladas o egresadas con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera. Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.
- Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- Experta o experto en técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Recepción de Documentos:

Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Certificado de título.
- Fotocopia simple de certificado de cursos de especialización, capacitaciones, etc.

Los documentos se deben entregar en el Departamento de Educación dentro de las 8:30 a 17:00 horas.

Se debe entregar en un sobre cerrado dirigido a María Inés Torres (jefa Daem) señalando la postulación al Programa de 4 a 7 y señalando el cargo al que postula.

Fase Fechas de Postulación a Monitor/a



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RKC3OU-009>

Proceso de Postulación

Martes 07 de abril a jueves 09 de abril del 2026.

Proceso de evaluación y selección de postulantes

Jueves 09 y viernes 10 de abril del 2026.

Proceso de Finalización

Lunes 13 de abril del 2026.

Una vez recepcionados los antecedentes, se procede a realizar una evaluación de los mismos, a objeto de asegurar que cumplan con lo solicitado, y a posterior, se comunicará de los/as seleccionados/as, quiénes pasan a una segunda etapa, en donde se evalúa de acuerdo a entrevistas, las que se realizarán de forma presencial.

3. PUBLÍQUESE, las presentes Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, <https://munisanrafael.cl> .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

BPD/FVM/SLM/GMM/MTV/igy.-

Distribución:

- La indicada
- Daem



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RKC3OU-009>